



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2018_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Carlos Ferreira

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Vista: La importancia que reviste la labor de los concejales en cuanto a control se refiere y.-----

Considerando: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Artículo 20º La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante;

Artículo 36º inc. g) Sancionar anualmente la Ordenanza del Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución.

h) Sancionar anualmente la Ordenanza Tributaria.

k) Considerar la rendición de cuentas de la Intendencia Municipal;

Artículo 188º Aprobar los proyectos de ampliación presupuestaria;

Artículo 189º Aprobar la modificación de programas presupuestarios;

Artículo 201º El sistema de control de la administración financiera municipal, estará a cargo de las respectivas juntas municipales;

Artículo 202º El control interno estará a cargo de la Junta Municipal.-----

Que: Para mejor labor de los concejales, los mismos deben estar munidos de los documentos correspondientes.-----

Por Tanto

Solicito al Pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Presidente de la Junta Municipal, una vez recibidos los expedientes relacionados a cuestiones presupuestarias, ponga a disposición en la Secretaria General una copia para cada Concejal.

Artículo 2º Los gastos que provenientes de las copias serán solventados por cada Concejal.